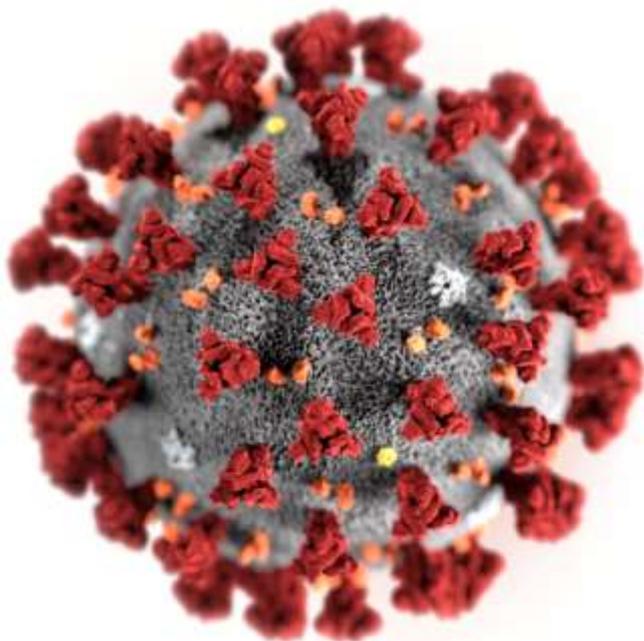
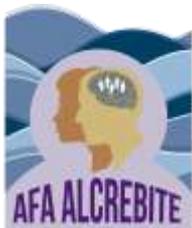


**SEPTIEMBRE  
2020**

**PLAN DE CONTIGENCIA.  
Modelo de Plan de Actuación para  
la Prevención del Covid-19**



Asociación de  
Familiares de  
Personas Enfermas  
de Alzheimer y  
Otras Demencias  
Alcrebite. Comarcas  
de Baza y Huéscar



Con el Real Decreto 463/2020 y el Real Decreto-ley 10/2020 quedaron suspendidas y/o modificadas muchas actividades. Una vez llegado el momento de reanudar la actividad, es preciso establecer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud en el centro de trabajo y evitar nuevos contagios de COVID-19.

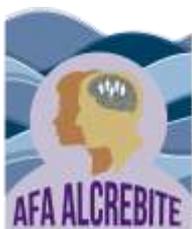
Las condiciones de seguridad y salud que se tienen que cumplir en todas las organizaciones son las derivadas de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo. A esto se suman, las normas dictadas por las autoridades competentes y sanitarias que se han ido publicando en la página oficial del Ministerio de Sanidad y la comunidad autónoma de Andalucía, así como las normas y protocolos de centros de atención socio-sanitaria.

Las organizaciones están obligadas a revisar su evaluación de riesgos cuando se producen circunstancias que así lo requieren. Con la presencia de COVID-19, esta evaluación debe realizarse POR TAREA, y no en general, para toda la actividad, de tal forma que el riesgo de exposición y por tanto las medidas de protección pueden ser distintas en función del puesto de trabajo/actividades realizadas.

Por ello es necesario diseñar un Plan de Contingencia mediante un modelo de plan de actuación para la prevención de infección por COVID-19 en la AFA Alcrebite para iniciar su actividad en la nueva normalidad. Este modelo establece un conjunto de procedimientos e instrucciones que permite el funcionamiento del centro en condiciones de seguridad, de tal forma que se establecen las medidas de prevención y de respuesta ante la eventual aparición de un caso de infección.

Respecto a este plan de actuación es importante destacar que:

- La normativa vigente obliga a toda entidad jurídica a establecer un plan.
- Se revisarán las disposiciones/órdenes/resoluciones que pudieran publicarse con respecto a dicha materia.
- Las medidas establecidas en el presente documento estarán en continua revisión, en función de la evolución e información que se disponga del COVID-19 y de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad y la Junta de Andalucía.



## **Estructura del Modelo del Plan de Actuación para la Prevención de Infección por COVID-19**

### **1.- Objeto**

### **2.- Alcance**

### **3.- Responsabilidad**

### **4.- Normativa aplicable**

### **5.- Información general**

### **6.- Medidas generales de prevención para reducir tanto la exposición como la propagación de COVID-19**

### **7.- Evaluación del riesgo al que están expuestas las personas trabajadoras y medidas de prevención.**

### **8.- Plan específico de actuación en el ejercicio de nuestra actividad.**

- 8.1.** Profesionales/Personas voluntarias.
- 8.2.** Personas usuarias de la asociación.
- 8.3.** Reorganización del centro.
- 8.4.** Proveedores/as.
- 8.5.** Plan de limpieza y desinfección.
- 8.6.** Plan de gestión de recursos.

### **9.- Mecanismos de control. Verificación y registro del plan de actuación.**

### **10.- Procedimiento ante la aparición de posibles contagios.**

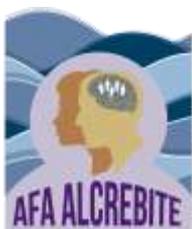
### **11.- Anexos**

**Anexo I** – Pasos necesarios para una correcta higiene o lavado de manos.

**Anexo II** – Secuencia para poner y quitar un EPI.

**Anexo III** – Pasos para quitarse el equipo de protección personal (EPP) incluida la bata

**Anexo IV** – Registro de entrega de información/formación a profesionales del centro



**Anexo V** – Documento a firmar por profesionales del centro

**Anexo VI** – Registro de entrega de información/formación a personas voluntarias del centro

**Anexo VII** – Documento a firmar por personas voluntarias

**Anexo VIII** – Registro de entrega de información a usuarios-as/familiares

**Anexo IX** – Documento a firmar por usuarios-as/familiares

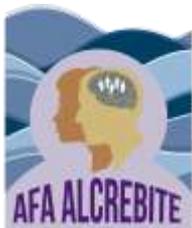
**Anexo X** – Toma de temperatura diaria. Verificación de seguimiento de los síntomas de profesionales/personas voluntarias/usuarios-as

**Anexo XI** – Registro de limpieza y desinfección

**Anexo XII** – Registro diario de personas que acuden al centro

**Anexo XIII** – Información general sobre COVID-19

## **12.- Fuentes.**



## 1. OBJETO

El objeto del presente plan, es establecer una guía de reapertura de los centros, que determine tanto la reincorporación de los/las profesionales, personas voluntarias y personas usuarias, como un plan de contingencia dirigido a la prevención y respuesta ante la eventual aparición de posibles casos de COVID-19.

## 2. ALCANCE

El alcance del presente plan de actuación para la prevención de infección por COVID-19 se establece para la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias "Alcrebite" de las comarcas Baza y Huéscar con sede en C/ Maestro Alonso 1. Edificio Razalof 1ª Planta, de Baza (Granada). Dicha Asociación realiza su actuación de Tratamiento No farmacológico; Estimulación Cognitiva en los centros sanitarios autorizados para ello en su centro sede y en Castelléjar, sito C/ Agua nº 6 y en Cúllar C/ Baño nº 2

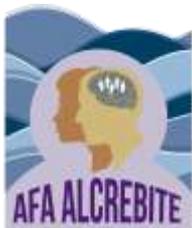
## 3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad en la ejecución del presente plan recae sobre la Asociación y las/los profesionales de la misma que prestan el servicio objeto de este plan.

## 4. NORMATIVA APLICABLE

Las medidas adoptadas por parte del Gobierno estatal y el Gobierno Autónomo, que afectan al colectivo Alzheimer y otras demencias se encuentra en:

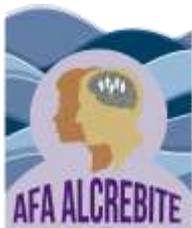
- **Ministerio de Sanidad**  
<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>
- **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
- **Real Decreto 39/1997**, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- **Real Decreto 664/1997**, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- **Orden SND/404/2020**, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.
- **Real Decreto-ley 21/2020**, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- **Orden de 4 de junio de 2020**, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19).



- **ÚÚOrden de 14 de julio de 2020**, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- **Orden de 16 de agosto de 2020**, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- **Orden de 1 de septiembre de 2020**, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19.
- **Acuerdo, de 1 de septiembre de 2020**, del Consejo de Gobierno, por el que se toman en consideración la Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en los centros sociosanitarios residenciales, en los centros de día y ocupacionales, en espectáculos taurinos, así como en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), y la Orden de 16 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para implementar en la Comunidad Autónoma de Andalucía actuaciones coordinadas en salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19, y la Orden de 1 de septiembre de 2020 por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020 para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Andalucía de medidas de prevención en materia de salud pública para responder ante la situación de especial riesgo derivada del incremento de casos positivos por COVID-19
- **Otras disposiciones** y/o normas que pudieran desarrollar las autoridades autonómicas y locales.

## 5. INFORMACIÓN GENERAL

- ✓ El plan deberá contener la siguiente documentación respecto al centro:
- ✓ Planos del centro que determine los espacios existentes.
- ✓ Especificar las infraestructuras del centro: consta de sala de 71.02 metros cuadrados en Baza, sala de 70 metros cuadrado en Castilléjar y sala de 61 metros cuadrados en Cúllar.
- ✓ Se determina el aforo máximo del espacio en 11 personas en Baza y Castilléjar y 10 en Cúllar, de forma que permite cumplir con el requisito de distancia mínima de seguridad exigida. Capacidad máxima de personas usuarias más las personas trabajadoras.
- ✓ Plan de recuperación de **profesionales** en situación de ERTE/readaptación de resto de profesionales. Realizado a fecha 01.09.2020.



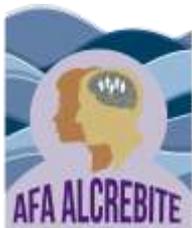
- ✓ Los/as profesionales con competencia adecuada que se han recuperado en su totalidad realizarán el estudio y valoración de la situación actual de las personas usuarias y definirán el plan de vuelta al centro de los mismos, de acuerdo a criterios objetivos y contrastados con la Asociación.
- ✓ Se procederá a la reorganización asistencial de la asociación, en función de las personas usuarias, del espacio disponible, de las actividades, tanto individuales como grupales, ya que es imprescindible mantener la distancia de seguridad entre personas usuarias, y entre estas y las/os trabajadoras/es.
- ✓ Plan de recuperación de **personas usuarias** de la asociación y la valoración de la situación actual de las mismas, se realizará usando criterios técnicos, entre ellos, la necesidad de asistir a los servicios, por su situación individual, socio familiar, características funcionales, grado de dependencia.
- ✓ Relación de **personas voluntarias** disponibles en el centro, indicando funciones llevadas a cabo. Al igual que con los/as profesionales, habrá que establecer un plan de reincorporación de los/as mismos/as, en función de las necesidades que se requieran para la atención de las personas usuarias. En la actualidad **está prohibido expresamente la actividad voluntaria queda pospuesto**, según se recoge en el BOJA de 19.06.2020.

## **6. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PARA REDUCIR TANTO LA EXPOSICIÓN COMO LA PROPAGACIÓN DE COVID-19.**

Las medidas que a continuación se establecen, están basadas en las marcadas en el Protocolo de reapertura de centros gestionado por las AFAs elaborado por CEAFA (Revisión 02 de fecha 19 de junio de 2020). Estas medidas afectan directamente a la propia organización del trabajo y deberán adoptarse de forma inmediata:

### **Medidas de carácter organizativo**

- Determinar las actividades que pueden clasificarse como:
  - Esenciales/prioritarias o secundarias, estas últimas susceptibles de paralizarse en el corto plazo.
  - Presenciales o por teletrabajo.
- Debemos garantizar la no presencia de personas con síntomas.
- Identificar el personal sensible a COVID-19.
- Determinar la recuperación de los/as usuarios/as según los criterios establecidos en el apartado "información general", apartado e.
- Determinar la recuperación de los/as profesionales/personas voluntarias según los criterios establecidos en el apartado "información general", apartado d y f.
- Adaptar el horario para que la presencia de las/los profesionales, personas voluntarias y usuarios al mismo tiempo sea el necesario, realizando modificaciones de jornadas y/o entradas y salidas escalonadas.
- Se colocarán carteles para informar sobre la llevanza de una adecuada higiene de manos tanto a la entrada de los centros como en la recepción, aseos y sala

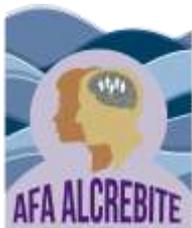


de trabajo. Así como otra cartelería de uso correcto de mascarilla, recomendaciones para mayores en casa, y para personas cuidadoras y familiares en casa.

- Las visitas a la asociación por parte de terceras personas quedarán limitadas.

### **Medidas de protección colectiva**

- Es fundamental llevar a cabo una desinfección del centro previa al reinicio de la actividad, mediante cualquiera de las siguientes alternativas:
  - ◆ Solicitud a la entidad que nos haya cedido el local (Ayuntamiento...) la desinfección del centro
  - ◆ Contratación de los servicios de una empresa especializada en desinfección (en el caso que el , propietario de la sede, no pudiese hacerse cargo).
- Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
- Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual si lo hubiera.
- Se reforzarán la limpieza y la desinfección de las instalaciones, en especial las superficies de contacto habitual como manillas, pomos, interruptores, etc. poniendo especial atención en zonas accesibles para personas deambulantes.
- Se adoptarán medidas para evitar el contacto con superficies u objetos susceptibles de contaminación (por ejemplo, mantener puertas abiertas para evitar contacto con pomos, manillas, etc.
- Se eliminarán los objetos decorativos que no sean indispensables.
- Se realizará los mecanismos de control de acceso en las entradas del local, tales como sensores de temperatura...y se anotarán diariamente en un registro individual y personal.
- A la entrada del centro se colocará una alfombra desinfectante para las suelas de los zapatos.
- Eliminar salvo para casos imprescindibles:
  - La manipulación de mecanismos de apertura de puertas y teclados de uso común.
  - El uso al máximo de la manipulación y consumo de alimentos en la Asociación.
- Se garantizará que todos los aseos y sala dispongan de jabón/solución hidroalcohólica y toallas de papel desechables para la higiene de manos (No se utilizarán toallas convencionales).
- Se garantizará que las papeleras dispongan de una bolsa que pueda cerrarse y con tapa. Las papeleras dispondrán de un mecanismo con apertura de pedal.



### **Equipos de protección individual (EPIs)**

- Uso exclusivo de EPIs en función del riesgo<sup>1</sup>, como última medida de protección entre la persona y el riesgo, tras haber tomado previamente las medidas organizativas y colectivas antes citadas.
- Recursos y materiales. Garantizar la disponibilidad de los equipos de protección individual y colectiva necesarios antes de iniciar la actividad y diariamente.
- Establecer un plan de aprovisionamiento de los EPIs, mascarillas, guantes y desinfectantes, para evitar desabastecimiento o descontrol en su uso y distribución. Se realizará mediante un registro.
- Elaborar procedimiento de limpieza y desinfección de aquellos EPIs reutilizables, en función de las recomendaciones del fabricante.
- Formar a los/as profesionales en el uso de los EPIs, especialmente en la colocación y retirada de los mismos (Anexo II – Secuencia para poner y quitar un EPI)
- Mantener, almacenar, usar y eliminar correctamente los EPIs (Ver apartado "Gestión de residuos").

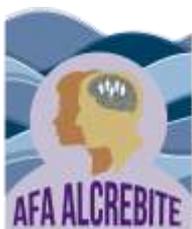
### **Formación e información.**

- ✓ La Asociación debe formar e informar a los/as profesionales<sup>2</sup> y personas voluntarias sobre el plan de actuación del centro, las medidas generales de higiene para evitar la transmisión del virus, las obligaciones de los/as profesionales para acudir al centro y actuación a seguir en caso de presentar síntomas durante el horario de trabajo, medidas de protección concretas asignados para cada tarea, uso correcto de los materiales de protección, medidas a adoptar cuando se cambia de tarea, las prácticas de limpieza y desinfección y las medidas específicas a seguir por el personal de limpieza y desinfección. Asegurarse de que la comprenden y la acatan (Anexo V – Documento a firmar por profesionales del centro y Anexo VII – Documento a firmar por personas voluntarias de la Asociación).
- ✓ La Asociación debe informar a las personas usuarias/familiares de todas las medidas adoptadas que permitan el funcionamiento del centro en condiciones de seguridad y asegurarse de que la comprenden y la acatan (Anexo IX – Documento a firmar por usuarios-as/familiares).

---

<sup>1</sup> Determinado por la evaluación de riesgos.

<sup>2</sup> Artículos 18 y 19 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se hace referencia a la necesidad de formación e información de los trabajadores/as en materia de prevención de riesgos laborales.



## **7. EVALUACIÓN DEL RIESGO AL QUE ESTÁN EXPUESTAS LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN**

De acuerdo con la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, del Ministerio de Sanidad, la entidad gestora del centro deberá adoptar las normas necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador/a.

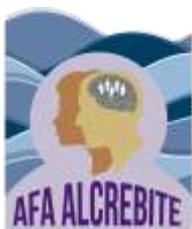
El BOJA extraordinario nº 39, de 19 de junio de 2020, se indica que se debe de contar con un Plan de Contingencias y Actuación, contará con documentación general, medidas preventivas de las personas trabajadoras y usuarias, lista de verificaciones y registros y medidas de detección precoz y notificación.

Se asegurará que todas las personas trabajadoras cuenten con medidas de protección individual adecuados al nivel de riesgo, **según evaluación del servicio de prevención de riesgos laborales**, así como que cuenten permanentemente a su disposición geles hidroalcohólica con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos, o cuando esto no sea posible, agua y jabón, mascarillas, uniformes de trabajo y guantes de ser necesarios.

En función de la naturaleza de las actividades, de los mecanismos de transmisión de COVID-19, podemos establecer los diferentes escenarios de riesgo en los que se pueden encontrar las personas trabajadoras<sup>3</sup>:

---

<sup>3</sup> La metodología desarrollada en el presente informe es la publicada en el "Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2" por el Ministerio de Sanidad.



EXPOSICIÓN DE RIESGO	EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO	BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN
<p>Situaciones en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de infección por COVID-19, sintomático.</p> <p>Ej: personal sanitario y de intervención, cuidadores/as que mantienen contacto estrecho con una persona sintomática.</p>	<p>Situaciones en las que la relación que se pueda tener con un caso probable o confirmado no incluye contacto estrecho.</p> <p>Ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.</p> <p>Ej: personal sanitario y de intervención, cuidadores/as que no mantiene contacto con personas sintomáticas. Personal de limpieza que mantenga contacto con material sanitario o desechos posiblemente contaminados por pacientes Covid-19.</p>	<p>Trabajadores/as sin atención directa al público, o si la tienen, se produce a más de 2 metros de distancia, o con medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina...).</p> <p>Ej: Personal administrativo, de limpieza, de mantenimiento, de cocina...</p>
<p><b>REQUERIMIENTOS</b></p> <p><b>(En función de la evaluación específica de riesgo)</b></p>		

Un mismo puesto de trabajo puede estar encuadrado en distintos escenarios de riesgo en función de la naturaleza de las tareas realizadas. Por tanto, los criterios de protección personal que se citan en cada columna pueden ser diferentes.

En los puestos de trabajo de "baja probabilidad de exposición", se fija el criterio "no es necesario el uso de EPIs". No obstante, será aplicable si se cumple el requisito de "sin atención directa al público, siempre que se mantenga la distancia mínima de seguridad establecida por las autoridades competentes o con medidas de protección colectiva frente al contacto".

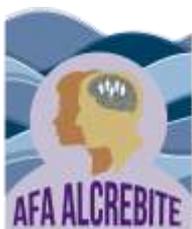
En ciertas circunstancias, donde pueda existir la posibilidad de falta de cooperación de una persona sintomática, podrá requerirse el uso de EPIs.

No obstante:

- ✓ El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales es quien evalúa cada una de las tareas/actividades llevadas a cabo en el centro. Se ha realizado, dicha evaluación, por parte de la empresa que lleva el servicio por ALMUSALUD PREVENCION, en fecha 1 de Septiembre de 2020, en nuestro centro.

Los documentos resultantes de dicha evaluación son:

- Evaluación de riesgos por perfiles profesionales.
- Gestión Integral de la Prevención.



- Planificación Preventiva.

*Dicho documentos se encuentran a disposición de la autoridad competente en la sede de nuestro centro para su visualización.*

- ✓ Se fomentará la continuidad del **teletrabajo** para aquellos/as profesionales que puedan realizar su actividad laboral a distancia (en especial, profesionales especialmente sensibles a COVID-19).
- ✓ No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los/as siguientes trabajadores/as:

Trabajadores/as que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con COVID-19.

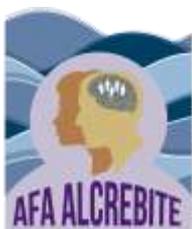
Trabajadores/as que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Actualmente en la Asociación existe una trabajadora en estado de gestación, siendo su situación actual de baja por enfermedad común.

- ✓ Habrá que poner especial atención en los/as profesionales especialmente sensibles o vulnerables a la infección de COVID-19. El Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19.
  - Enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión.
  - Enfermedad pulmonar crónica.
  - Diabetes.
  - Insuficiencia renal crónica.
  - Inmunodepresión.
  - Cáncer en fase de tratamiento activo.
  - Enfermedad hepática crónica severa.
  - Obesidad mórbida (IMC > 40).
  - Embarazo.
  - Mayores de 60 años.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales debe evaluar la presencia de personal trabajador/a especialmente sensible en relación a la infección de COVID-19 y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección.

Si no existiera posibilidad de adaptación del puesto de trabajo, protección adecuada que evite el contagio o reubicación en otro puesto exento de riesgo de exposición, igualmente deberá elaborar el informe que acredite la indicación de incapacidad temporal.



- ✓ Para cada escenario de riesgo, se establecerán las medidas organizativas, de protección colectiva e individual oportunas, y deberá dar formación e información al respecto a los profesionales.

### **Puestos de trabajo de "Baja probabilidad de exposición".**

#### Medidas organizativas

- Asegurar la implantación y el seguimiento de medidas de higiene (lavado frecuente de manos, existencia de dispensadores de jabón líquido y papel para secado de manos, en su defecto, desinfectante de base alcohólica-, papeleras recubiertas con bolsas de basura).
- Limpieza exhaustiva de las superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por los profesionales, desde mandos de maquinaria, a mesas y ordenadores.
- En los espacios en los que exista atención al público, además de las recomendaciones anteriores, asegurar la existencia de pañuelos de papel desechables.
- Limitar el contacto presencial y cara a cara: trabajo por teléfono, teletrabajo, etc.

#### De protección colectiva

- Implantar barreras físicas de separación.
- Garantizar el mantenimiento de distancia mínima de seguridad.

#### De protección individual

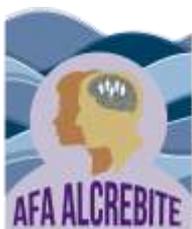
- Obligatorio el uso de mascarilla.
- Si no se puede garantizar la distancia mínima de seguridad exigida ni la interposición de barreras u otras medidas de protección colectiva se proporcionarán medidas de protección individual.

#### Formación e información

- Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.
- Difundir recomendaciones para prevenir COVID-19.
- Colocación de información visual en lugares estratégicos (Carteles, folletos...).

### **Puestos de trabajo de "exposición de bajo riesgo".**

#### Medidas organizativas



- Asegurar la implantación y seguimiento de medidas de higiene en la Asociación (las mismas que en la baja probabilidad de exposición)

Realizar un registro de cada uno de los/as profesionales sanitarios/as que hubieran entrado en contacto con cualquier usuario/a a efectos de control y seguimiento.

#### De protección colectiva

- Garantizar el mantenimiento de distancia mínima de seguridad exigida en los lugares de intervención, sala común...

#### De protección individual

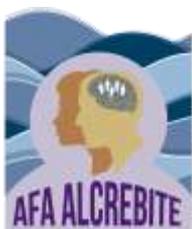
- Se dotará de los productos sanitarios (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables) y equipos de protección necesarios a los profesionales (mascarilla quirúrgica y/o sanitaria). Extremar la higiene de manos, de forma que se laven con jabón durante 40-60 segundos o mediante solución hidroalcohólica. La higiene debe realizarse entre actividades o cada vez que se manipule diferentes elementos/equipos. Al atender al usuario a menos de la distancia mínima de seguridad exigida por las autoridades competentes, este debe llevar mascarilla quirúrgica.

#### Formación e información.

- Formar al personal en el uso de los EPIs y de las medidas preventivas específicas para su nivel de riesgo.
- Formar a las personas trabajadoras en el mantenimiento, almacenamiento adecuado y eliminación final de los EPIs seleccionados para este nivel de riesgo.
- Dar instrucciones para lavarse las manos adecuadamente.
- Difundir las recomendaciones para prevenir COVID-19.
- Colocación de información visual (carteles, folletos, etc.) en lugares estratégicos.

### **8. PLAN ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN EN EL EJERCICIO DE NUESTRA ACTIVIDAD.**

- ✓ Se designará a un responsable del centro para las medidas de prevención y control, que supervise que los procedimientos son correctamente implementados y respetados. Esta persona será D<sup>a</sup> Anabel Quesada Duran.
- ✓ Coordinación con los centros sanitarios de la zona, indicando nombre de la persona responsable y modos de contacto. Las profesionales de referencia sanitaria serán las enfermeras gestoras de casos de A.G.S. Nordeste de Granada,



M<sup>a</sup> Dolores Suarez Moreno para el centro de Baza y Raquel Sánchez Robles para los centros de Castelléjar y Cúllar.

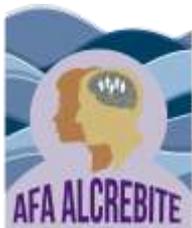
- ✓ Referente UGC Inter niveles de Prevención, Promoción y Vigilancia de la Salud de Granada cuyo teléfono es **(677903796)** y los números de teléfono **112** y **060**.
  
- ✓ El Centro de referencia será el Centro de Salud, sito en Carretera Ronda nº 12. 18800 Baza.

### **8.1. Profesionales.**

- Realización de test a las/los profesionales antes de la reapertura, el día 4 de septiembre de 2020 siendo el resultado negativo.
- Se fomentará el uso de medios de transporte seguros desde el punto de vista de prevención del contagio de COVID-19 tal y como establece el protocolo de transporte CEAFA Rev.03 del 19 de junio de 2020 para el desplazamiento de trabajadores/as:

#### Transporte público

- Evita los desplazamientos si no son estrictamente necesarios. Utiliza siempre que puedas medios telemáticos para realizar tu trabajo o tus gestiones.
- Si tienes que desplazarte hazlo preferentemente a pie, en bicicleta o en cualquier otro modo de transporte individual.
- Consulta los horarios antes de salir de viaje y programa tu desplazamiento con tiempo suficiente. Mantente informado sobre servicios reducidos, paradas suprimidas y estaciones cerradas.
- Procura evitar el transporte público si perteneces a un grupo de riesgo.
- Evita las horas punta siempre que sea posible.
- Evita pagar en efectivo. Utiliza las máquinas de auto venta y el con tarjeta bancaria.
- Mantén las normas de higiene respiratoria.
- Lleva mascarilla mientras utilices el transporte público, tanto dentro de los vehículos como en las estaciones, paradas y pasillos.
- Evita, en lo posible hablar con otros usuarios o por teléfono.
- No consumas alimentos o bebidas.
- Procura mantener la distancia social con otras personas usuarias
- Presta atención a la señalización, a los avisos por megafonía y a las indicaciones de los conductores y del personal de seguridad. Te ayudará a prevenir contagios.
- Antes de iniciar su desplazamiento y cuando lo finalice, lávate bien las manos con agua y jabón o con un gel hidroalcohólico.
- Permanece en la estación el tiempo mínimo imprescindible.



***Utilización de mascarillas en los medios de transporte.***

*El uso de mascarillas que cubran nariz y boca será **obligatorio** para todos lo/as usuarios/as del transporte en autobús, ferrocarril, aéreo y marítimo.*

*Asimismo, será obligatorio para los usuarios de los transportes públicos de viajeros en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el conductor.*

*Transporte individual/propio*

**• Condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre**

En los transportes privados particulares y privados complementarios de personas en vehículos de hasta nueve plazas, incluido el/la conductor/a, podrán desplazarse ocupando el 100%, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia posible entre los/as ocupantes.

Cuando se comparta un vehículo privado, si hay convivencia o contacto físico estrecho habitual no es necesario el uso de mascarilla. Sin embargo, si en el transporte van personas que no habitan en el mismo domicilio es obligatorio el uso de mascarilla, como en el transporte público.

**• Productos de desinfección**

Este virus se inactiva tras pocos minutos de contacto con desinfectantes comunes como la lejía. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de los mismos.

**• Recomendaciones para conductores/as**

Extremar las medidas de higiene de los conductores/as. Sentido común para mantener una higiene correcta:

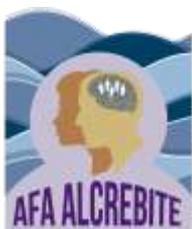
- Lavarse las manos con frecuencia y siempre cuando el conductor salga del vehículo.
- Evitar tocarse la cara y reducir contactos interpersonales (si esto fuese inevitable, recomendable el uso de guantes y/o mascarillas).
- En caso de habitáculo compartido, uso de mascarillas.

*Andando al trabajo*

- Mantener la distancia mínima exigida con el resto de viandantes.
- El uso de mascarilla es obligatorio siempre.

*Antes de acceder al centro.*

- Se deberá realizar el lavado de manos
- Deberá realizarse cambio de indumentaria al inicio y final de la jornada. No podrá prestarse servicio con la indumentaria utilizada para venir al centro. Las prendas utilizadas durante la estancia en el centro se limpiarán diariamente.
- Colocación de EPIs facilitados por la Asociación.



Durante la estancia en el centro.

- Se realiza el control horario sin compartir bolígrafo.
- Toma de temperatura diaria.
- No saludar teniendo contacto físico (dando la mano, abrazos.
- Se realizarán las reuniones que sean estrictamente necesarias, manteniéndose la distancia mínima de seguridad exigida. En el caso de que se realice entorno a una mesa de reuniones, se dejará una distancia de separación de dos asientos entre los asistentes. La sala se desinfectará antes de que dé comienzo la reunión y después de la misma.

Descansos durante la jornada.

- A ser posible, los descansos se tienen que realizar por turnos.
- Ventilación adecuada (incluidos los baños).

Tras finalizar la jornada laboral

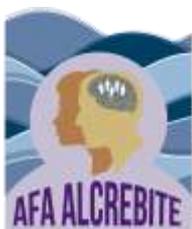
- Lavado de ropa/uniforme de trabajo utilizado en el día, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura entre 60 y 90 grados centígrados.
- Todo el material de protección personal (Mascarillas, guantes...) debe depositarse en la papelera de residuos correspondiente (restos orgánicos).

Medidas de higiene personal de las personas trabajadoras.

- El lavado frecuente de manos con agua y jabón (al menos 40 segundos) o con una solución hidroalcohólica.
- La higiene de manos antes y después del contacto con las personas usuarias del centro
- Evitar tocar ojos, nariz, boca y la cara en general, aunque se lleven puestos los equipos de protección individual.
- Al toser y estornudar, cubrirse la nariz y boca, preferiblemente con un pañuelo desechable, y depositarlo a continuación en la papelera correspondiente. Si no se dispone de pañuelo desechable, cubrir con la parte interna del codo. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar. Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener el distanciamiento social establecido por las autoridades sanitarias.

**8.2.- Personas usuarias del centro**

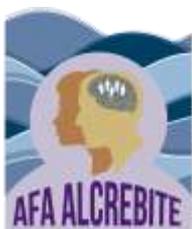
- ✓ Realización de test a las personas usuarias antes de la reapertura.
- ✓ Toma de temperatura diaria mediante registro, toda aquella persona susceptible de febrícula o cualquier síntoma, no podrá acceder al servicio de la asociación y retornará a su domicilio.



- ✓ Se contactará con las familias de las personas usuarias, para informar sobre las medidas organizativas adoptadas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento. Deberá firmarse el documento de aceptación (Anexo IX – Documento a firmar por usuarios/as/familiares).
- ✓ Se dotará de los productos sanitarios (jabón, solución hidroalcohólica y pañuelos desechables) y equipos de protección necesarios a las personas usuarias (siempre mascarilla quirúrgica). Extremar la higiene de manos, de forma que se laven con jabón durante 40-60 segundos o mediante solución hidroalcohólica. La higiene debe realizarse entre actividades o cada vez que se manipule diferentes elementos/equipos.
- ✓ La entrada a los familiares quedará restringida, no pudiendo acceder al centro ni a la llegada del usuario ni a su salida. En caso de que la entrada sea necesaria, deberán estar provistos de mascarilla.
- ✓ Horarios de entrada y salida de usuarios/as y trabajadores/as se hará de forma escalonada. Establecer flujos de entrada y salida de usuarios/as, trabajadores/as y personas externas.
- ✓ Antes de acceder al centro, se les deberá realizar el lavado de manos y pasar por la alfombra desinfectante.
- ✓ Todos los efectos personales (bolsos, mochilas, etc.) de la persona usuaria que hayan sido utilizados se llevarán de vuelta a su domicilio para su desinfección. Durante las actividades de la Asociación se introducirán en una bolsa de plástico, hasta que vayan.
- ✓ A toda persona usuaria se le pondrá mascarilla quirúrgica por parte de la Asociación durante la realización de las actividades, y se retirarán a la salida, depositándose en la papelera habilitada para la gestión de este tipo de residuos. Por lo que diariamente, ya que la vida útil de estas mascarillas es de 4 horas, todos los días se pondrá una nueva, poniéndole para la vuelta a su domicilio, la que trajesen puesta.
- ✓ Las personas usuarias deberán realizar lavado de ropa utilizada en el día, se recomienda el lavado con un ciclo completo a una temperatura entre 60 y 90 grados centígrados.

### **8.3.- Reorganización del centro**

- ✓ Es importante establecer los aforos de los espacios comunes. En nuestro caso es de 14 personas.
- ✓ La intervención se realizará de forma individual, telemática o en pequeños grupos.
- ✓ Los materiales de estimulación empleados serán de uso individual. Se restringirán las actividades de estimulación de carácter colectivo.
- ✓ Las herramientas y otros equipos de trabajo se utilizarán preferentemente de manera individualizada, debiendo desinfectarse tras su utilización. Cuando el uso de herramientas u otros equipos no sea exclusivo de una sola persona, se desinfectarán entre usos.
- ✓ Establecer normas de acceso para el personal externo, qué de forma excepcional y obligatoria, deban acceder al centro. En la medida de lo posible, se evitará que se produzcan durante la estancia de los usuarios



y si no es posible, se utilizará mascarillas. No se permitirá el acceso del personal externo a las zonas donde se encuentren los usuarios.

- ✓ Cuando estuviera prevista la ejecución de una determinada tarea en la que participen varias personas usuarias y no resulte viable mantener la separación mínima de seguridad entre ellas, ni sea posible la instalación de barreras físicas (protecciones colectivas) para separarlas, se suspenderá su ejecución.
- ✓ En aquellas situaciones que permitan la separación mínima, se habilitarán los espacios para favorecer dicha distancia (Ejemplo, dejar dos sitios libres entre usuario y usuario en una mesa...). Deberá prestarse especial atención al cumplimiento de la distancia entre los usuarios.
- ✓ Se procurará el uso exclusivo de elementos de uso personal como sillas de ruedas, sillones, armarios, etc. y, si ello no es posible, se desinfectarán adecuadamente todos los elementos antes de ser utilizados por otro usuario.
- ✓ Se evitará, en la medida de lo posible, la rotación de profesionales/o rotación de usuarios en las diferentes dependencias del centro.
- ✓ Se desinfectará el área de trabajo utilizada cada vez que se produzca un cambio de usuarios o profesionales.
  - ✓ Cartelería descriptiva sobre medidas generales, normas de cada espacio, higiene de manos, como quitarse una mascarilla....etc.
  - ✓ Aseo:
    - Acceso con un acompañante sólo si es indispensable, en este caso sería por la auxiliar de geriatría con la que contamos
    - Se dispone de jabón, toallas desechables y papelera provista de bolsa de basura (con mecanismo de apertura de pedal)
    - Se incrementa la ratio de limpieza y desinfección.

#### **8.4. Proveedores/as.**

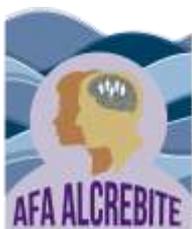
- Determinar el listado de proveedores autorizados por el centro.
- Normas de entrega del material a la asociación. (Horario de entrega, lugar de entrega...)

#### **8.5. Limpieza y desinfección.**

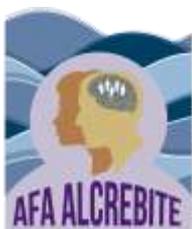
- Identificación del personal que realizará la limpieza; María Pérez García
- Determinar los horarios de limpieza, de 8:30 a 9:30 h. de lunes a viernes.

Relación de materiales y productos para la limpieza a utilizar:

- Lejía.
- Sanytol
- Alcohol 70º
- Toallitas Desinfectantes.
- Toallitas Limpiadoras.
- Gel Hidroalcohólico.
- Gel limpiador baños.
- Estropajos.



- Toallas de papel.
  - Papel Higiénico.
  - Bolsas de basura.
  - Jabón de Manos.
  - Bayetas.
  - Cepillos.
  - Fregonas.
  - Recogedor.
  - Guantes.
- La limpieza de superficies, mobiliario no metálico y exterior de contenedores de residuos deberá limpiarse con lejía.
- Es importante asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, prestando especial atención a las siguientes zonas: en particular aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos de uso habitual por parte de los empleados, desde mandos de maquinaria a mesas y ordenadores.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán (Ver apartado Gestión de Residuos). Posteriormente, se procederá al lavado de manos.
- Establecer normas de ventilación de sala, aseos y espacios comunes (qué, cómo y cuándo ventilar).
- La ventilación ha de ser periódica y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Se recomienda mantener la temperatura del centro entre 23 y 26º C.
  - Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de para renovar el aire de manera más habitual, si hubiese.
- Se debe asegurar una correcta protección del personal encargado de la limpieza. Todas las tareas deben realizarse con mascarilla y guantes de un solo uso.
- Una vez finalizada la limpieza, y tras despojarse de guantes y mascarilla, es necesario que el personal de limpieza realice una completa higiene de manos, con agua y jabón, de al menos 40- 60 segundos.
- En el caso de los uniformes de trabajo o similares, serán embolsados y cerrados, y se trasladarán hasta el punto donde se haga su lavado habitual, recomendándose un lavado con un ciclo completo a una temperatura de entre 60 y 90 grados.
- Es importante que el personal de limpieza reciba la formación adecuada para la limpieza de estas áreas y utilización del equipo de protección individual adecuado para el acceso a las mismas.



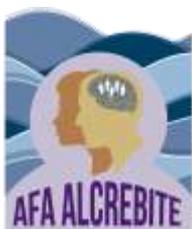
### **8.6. Gestión de los residuos**

- Identificar la persona que realiza dicha tarea. La persona encargada será María Pérez García.
- La Asociación dispone de papeleras con tapa y pedal para evitar que se toque la tapa con las manos. En cada papelera se colocarán dos bolsas de basura, una dentro de la otra.
- Los pañuelos y toallas desechables utilizadas serán depositados en las papeleras indicadas en el punto anterior.
- Los elementos de protección deben ser depositados en el contenedor verde de restos (también los guantes, aunque sean de plástico), nunca en contenedores de recogida selectiva.
- En caso de que una persona (trabajadora o usuaria) presente síntomas mientras se encuentra en el centro, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados. Esas dos bolsas de basura (recordemos que las papeleras deberán llevar siempre doble bolsa de basura) deberán ser extraídas y colocadas en una tercera bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el contenedor de restos.

### **9. MECANISMOS DE CONTROL. VERIFICACIÓN Y REGISTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN.**

Con el objeto de verificar la implantación del plan tanto por parte de la propia Asociación, como en el caso de solicitarlo la administración competente, se llevarán a cabo registros de verificación respecto a:

1. El número de registro de presentación del plan en la administración competente.
2. Listado de profesionales que han recibido la información y formación de las medidas adoptadas en el centro y declaración responsable de cumplimiento de las mismas (Anexo IV – Registro de entrega de información/formación a profesionales del centro).
3. Firma por parte de los profesionales del documento de recepción de la formación e información, así como declaración responsable de que cumplirá con las medidas establecidas (Anexo V – Documento a firmar por profesionales del centro).
4. Listado de personas voluntarias que han recibido la información y formación de las medidas adoptadas en el centro y declaración responsable de cumplimiento de las mismas (Anexo VI – Registro de entrega de información/formación a personas voluntarias del centro).
5. Firma por parte de las personas voluntarias del documento de recepción de la formación e información, así como declaración responsable de que cumplirá con las medidas establecidas (Anexo VII. Documento a firmar por personas voluntarias del centro)
6. Listado de usuarios/familiares que han sido informados de las medidas adoptadas y que garantizan el cumplimiento de las mismas



- Anexo VIII. Registro de entrega de información a personas usuarias y familiares).
7. Firma por parte de las personas usuarias/familiares de la recepción de la información de las medidas adoptadas, así como obligación de cumplimiento de las mismas (Anexo IX. Documento a firmar por usuarios/as/familiares).
  8. Toma de temperatura diaria a personas usuarias (Anexo X. Toma de temperatura diaria. Verificación de seguimiento de los síntomas de profesionales/personas voluntarias/usuarios/as).
  9. Toma de temperatura diaria a profesionales (Anexo X – Toma de temperatura diaria. Verificación de seguimiento de los síntomas de profesionales/personas voluntarias/usuarios/as).
  10. Toma de temperatura diaria a personas voluntarias (Anexo X. Toma de temperatura diaria. Verificación de seguimiento de los síntomas de profesionales/personas voluntarias/usuarios/as).
  11. Registro de limpieza y desinfección (ANEXO XI)

## **10. PROCEDIMIENTO ANTE LA APARICIÓN DE POSIBLES CONTAGIOS.**

En caso de aparición de algún caso sospechoso en el centro, deberá comunicarse al responsable del centro de forma inmediata:

- Si la persona considerada caso sospechoso es una persona usuaria, los responsables del centro deberán comunicar la situación a las familias para que contacten con sus referentes de atención primaria correspondientes.
- Si la persona considerada caso sospechoso es una persona trabajadora, lo comunicará a su responsable y al servicio de prevención de riesgos laborales.

Se comprobará que tiene la mascarilla correctamente colocada. En la medida de lo posible, el centro deberá disponer de un espacio con buena ventilación para situar al usuario/profesional con sospecha de infección en el que esperar hasta que la persona afectada abandone el centro. Posteriormente se procederá a la desinfección y limpieza de este.

La/el responsable o coordinador/a del centro procederá a comunicar a la coordinación de Cuidados del centro de salud de la zona de referencia del centro de día la sospecha de caso.

La/el responsable del centro quedará a disposición del centro de salud, para el inicio del estudio de caso y de los contactos estrechos, así como la actuación a realizar en el centro de día, tras la notificación.

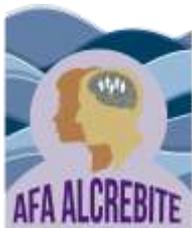
## 11. ANEXOS

### Anexo I – Pasos necesarios para una correcta higiene o lavado de manos

- Mojarse las manos y aplicar jabón.
- Frotarse las palmas de las manos entre sí.
- Frotar la palma de una mano contra el dorso de la otra entrelazando los dedos.
- Frotar las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.
- Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra.
- Con un movimiento de rotación, frotar el pulgar atrapándolo con la palma de la otra mano.
- Frotar los dedos de una mano con la palma de la otra con movimientos de rotación.
- Enjuagarse las manos con agua.
- Secarse las manos con una toalla de un solo uso.

### ¿CÓMO DEBO LAVARME LAS MANOS?





## **Anexo II – Secuencia para poner y quitar un EPI**

Tal y como se ha indicado, los EPI deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma y nivel de exposición y que ésta se mantenga durante la realización de la actividad laboral. Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPI de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo. En este sentido, deben respetarse las instrucciones del fabricante.

Después del uso, debe asumirse que los EPI y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en nuevo foco de riesgo. Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retirada puede provocar la exposición de la personas usuaria.

Consecuentemente, **debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retirada de todos los equipos detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse.**

Los EPI deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.

Se debe evitar que los EPI sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

## Anexo III - Pasos para ponerse y quitarse el equipo de protección personal (EPP) incluida la bata.

### Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP), incluida la bata

**1** Quitese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.).



**2** Póngase el **traje aséptico** y las **botas de goma**<sup>1</sup> en el vestuario.

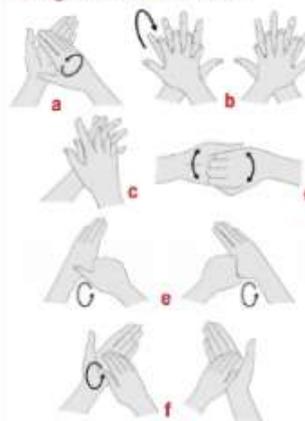


**3** Pase al área limpia que está en la entrada de la unidad de aislamiento.

**4** Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.

**5** Inicie el procedimiento para ponerse el equipo de protección personal bajo la **orientación y supervisión de un observador capacitado** (colega).

**6** Higienícese las manos.



**7** Póngase **guantes** (guantes de nitrilo para examen).



**8** Póngase una **bata desechable** hecha de una tela resistente a la penetración de sangre u otros humores corporales <sup>0</sup> de agentes patógenos transmitidos por la sangre.



**9** Póngase la  **mascarilla facial**.



**10** Póngase una  **careta protectora** <sup>0</sup> gafas protectoras.



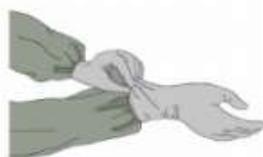
**11** Póngase equipo para cubrir la  **cabeza y el cuello**: gorra quirúrgica que cubra el cuello y los lados de la cabeza (preferiblemente con careta protectora) <sup>0</sup> capucha.



**12** Póngase un **delantal impermeable desechable** (si no hay delantales desechables, use un delantal impermeable reutilizable para trabajo pesado).



**13** Póngase otro par de **guantes** (preferentemente de puño largo) sobre el puño de la bata.



<sup>1</sup> Si no hay botas, use zapatos cerrados (tipo mocasin, sin cordones, que cubran por completo el empeine y el tobillo) y cubiertas para zapatos (antideslizantes y preferentemente impermeables).

## Pasos para quitarse el equipo de protección personal, incluida la bata

**1** Quitese el EPP siempre bajo la **orientación y supervisión de un observador capacitado** (colega). Asegúrese de que haya recipientes para desechos infecciosos en el área para quitarse el equipo a fin de que el EPP pueda desecharse de manera segura. Debe haber recipientes separados para los componentes reutilizables.

**2** Higienícese las manos con los guantes puestos<sup>1</sup>.

**3** Quitese el **delantal** inclinándose hacia adelante, con cuidado para no contaminarse las manos. Al sacarse el delantal desechable, arránqueselo del cuello y enróllelo hacia abajo sin tocar la parte delantera. Después desate el cinturón de la espalda y enrolle el delantal hacia adelante.



**4** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**5** Quitese los **guantes externos** y deséchelos de una manera segura. Use la técnica del paso 17.

**6** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**7** Quitese el **equipo que cubra la cabeza y el cuello**, con cuidado para no contaminarse la cara, comenzando por la parte trasera inferior de la capucha y enrollándola de atrás hacia adelante y de adentro hacia afuera, y deséchela de manera segura.



**9** Para sacarse la **bata**, primero desate el nudo y después tire de atrás hacia adelante, enrollándola de adentro hacia afuera, y deséchela de una manera segura.



**10** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**8** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**11** Sáquese el **equipo de protección ocular** tirando de la cuerda detrás de la cabeza y deséchelo de una manera segura.



**12** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**13** Para quitarse la **maskarilla**, en la parte de atrás de la cabeza primero desate la cuerda de abajo y déjela colgando delante. Después desate la cuerda de arriba, también en la parte de atrás de la cabeza, y deseche la maskarilla de una manera segura.



**14** Higienícese las manos con los guantes puestos.

**15** Sáquese las **botas** de goma sin tocarlas (o las cubiertas para zapatos si las tiene puestas). Si va a usar las mismas botas fuera del área de alto riesgo, déjeselas puestas pero limpielas y descontaminelas apropiadamente antes de salir del área para quitarse el EPP<sup>2</sup>.

**16** Higienícese las manos con los guantes puestos.

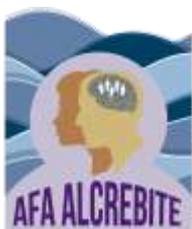
**17** Quitese los **guantes** cuidadosamente con la técnica apropiada y deséchelos de una manera segura.



**18** Higienícese las manos.

<sup>1</sup> Al trabajar en el área de atención de pacientes, hay que cambiarse los guantes externos antes de pasar de un paciente a otro y antes de salir (cambiarlos después de ver al último paciente).

<sup>2</sup> Para descontaminar las botas correctamente, píe dentro de una pelangana para la desinfección del calzado con solución de cloro al 0,5% (y quite la suciedad con un cepillo para inodoros si están muy sucios de barro o materia orgánica) y después limpie todos los lados de las botas con solución de cloro al 0,5%. Desinfecte las botas reemplazadas en una solución de cloro al 0,5% durante 30 minutos, por lo menos una vez al día, y después enjuáguelas y séquelas.



## Anexo IV. Registro de entrega de información/formación a profesionales.

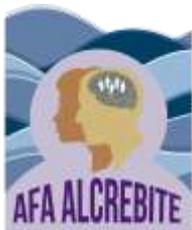


REGISTRO ENTREGA INFORMACION/FORMACION  
TRABAJADORAS  
ASOCIACIÓN ALZHEIMER ALCREBITE BAZA

En relación a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, sobre información a los trabajadores, los trabajadores relacionados a continuación han recibido la siguiente:

Información/Formación sobre protocolo de actuación ante Covid-19

FECHA REALIZACIÓN FORMACION	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL	DNI	FIRMA



## Anexo V – Documento a firmar por profesionales del centro<sup>4</sup>



D\* con DNI y domicilio en C/ de CP y en calidad de trabajadora de la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias Alcrebite.

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no he sido caso confirmado de COVID19, y que, en el caso de haberlo sido, ya he sido dado de alta por la Autoridad Sanitaria competente y que ya he sido autorizado a abandonar el aislamiento.

Que de existir otras personas en mi domicilio que convivan conmigo, se cumple igualmente lo descrito en el punto anterior.

Que no he estado en los 15 días previos al inicio del servicio en contacto con personas que presenten síntomas compatibles con COVID19 o estén en estudio de confirmación por la Autoridad Sanitaria.

Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Asociación si tengo sospecha de caso de COVID 19 o caso confirmado del mismo.

Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Asociación de la presencia de síntomas compatibles con COVID 19 o confirmación, para la inmediata suspensión preventiva del servicio y la adopción de las medidas pertinentes, así como de comunicación con la Autoridad Sanitaria.

Que se me ha informado y formado en la aplicación de las medidas preventivas en el centro, y que me comprometo a realizar el aseo para la higiene de manos, así como realizar el distanciamiento social en la medida en que mi trabajo sea posible y fomentar toda medidas de precaución.

Que se me han facilitado los medios necesarios para que el desarrollo del servicio se produzca en condiciones de seguridad, así como los Equipos de Protección Individual (EPIs) que debo utilizar.

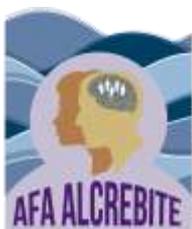
Que se me ha realizado la prueba diagnóstica de detección de COVID 19, necesaria para la reincorporación en mi puesto de trabajo.

Y en virtud de lo expuesto, sirva este documento para eximir de responsabilidad a la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias Alcrebite, en el caso de que pudiera contagiarme.

Y, para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicado.

En Baza a de de 2020.

Fdo.



## Anexo VI. Registro de entrega de información/formación a personas voluntarias.

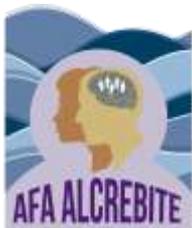


REGISTRO ENTREGA INFORMACIÓN/FORMACIÓN PERSONAS  
VOLUNTARIAS  
ASOCIACIÓN ALZHEIMER ALCREBITE

I

Información/Formación sobre protocolo de actuación ante Covid-19

FECHA REALIZACIÓN FORMACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CATEGORIA PROFESIONAL	DNI	FIRMA



## Anexo VII – Documento a firmar por personas voluntarias de la Asociación



D/Dª.....con DNI..... domicilio en .....y en calidad de persona voluntaria de la Asociación de Familiares de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias Alcrebite

### DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que no he sido caso confirmado de COVID19, y que, en el caso de haberlo sido, ya he sido dado de alta por la Autoridad Sanitaria competente y que ya he sido autorizado a abandonar el aislamiento.

Que de existir otras personas en mi domicilio que convivan conmigo, se cumple igualmente lo descrito en el punto anterior.

Que no he estado en los 15 días previos al inicio del servicio en contacto con personas que presenten síntomas compatibles con COVID19 o estén en estudio de confirmación por la Autoridad Sanitaria.

Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Asociación si tengo sospecha de caso de COVID 19 o caso confirmado del mismo.

Que me comprometo a informar de manera inmediata a la Asociación de la presencia de síntomas compatibles con COVID 19 o confirmación, para la inmediata suspensión preventiva del servicio y la adopción de las medidas pertinentes, así como de comunicación con la Autoridad Sanitaria.

Que se me ha informado y formado en la aplicación de las medidas preventivas en el centro, y que me comprometo a realizar el aseo para la higiene de manos, así como realizar el distanciamiento social en la medida en que mi trabajo sea posible y fomentar toda medidas de precaución.

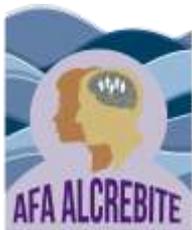
Que se me han facilitado los medios necesarios para que el desarrollo del servicio se produzca en condiciones de seguridad, así como los Equipos de Protección Individual (EPIs) que debo utilizar.

Que se me ha realizado la prueba diagnóstica de detección de COVID 19, necesaria para la reincorporación en mi puesto de trabajo.

Y en virtud de lo expuesto, sirva este documento para eximir de responsabilidad a la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias Alcrebite, en el caso de que pudiera contagiarme.

Y, para que así conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicado.





## Anexo IX – Documento a firmar por usuario/familiares



### DECLARACIÓN RESPONSABLE.

D/D\* DNI/NIE en calidad de persona usuaria, o en su caso D/D\* en calidad de Tutor/Guardador de hecho de D/D\* con DNI nº y como persona usuaria del Servicio de Terapias No Farmacológicas de la Asociación de Familiares de Personas Enfermas de Alzheimer y Otras Demencias Alcrebite.

Declara Responsablemente |

Que ni la persona usuaria beneficiaria del servicio, ni la personas cuidadoras ni familiares que conviven con ésta (ya sea de forma permanente o temporal) ha sido caso confirmado de COVID19, y que, en el caso de haberlo sido, ya ha sido dado de alta por la Autoridad Sanitaria competente y que ya ha sido autorizado a abandonar el aislamiento.

Que de existir otras personas cuidadoras externas (profesionales o no profesionales) que no convivan en el domicilio, se cumple igualmente lo descrito en el punto anterior.

Que ni la persona usuaria beneficiaria del servicio ni las personas cuidadoras ni familiares que conviven con ésta (ya sea de forma permanente o temporal) han estado en los 15 días previos al inicio del servicio en contacto con personas que presenten síntomas compatibles con COVID19 o estén en estudio de confirmación por la Autoridad Sanitaria.

Que se compromete a informar de manera inmediata a la Asociación y al personal de la Asociación del conocimiento de haber estado expuesto a personas con síntomas, sospecha de caso de COVID 19 o caso confirmado del mismo.

Que se compromete a informar de manera inmediata a la Asociación y al personal de la presencia de síntomas compatibles con COVID 19 o confirmación, para la inmediata suspensión preventiva del servicio y la adopción de las medidas pertinentes, así como de comunicación con la Autoridad Sanitaria por los cauces establecidos para ello.

Que se compromete a informar diariamente a la Asociación del estado de salud de la persona usuaria que acude a la Asociación, en caso de presentar fiebre o cualquier síntoma, no se podrá acceder al servicio de la asociación y retornará a su domicilio.

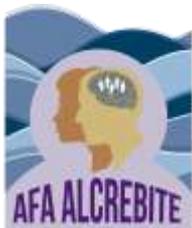
Que los Equipos de Protección Individual (EPIs) que deba utilizar la persona usuaria (mascarilla o en caso de necesidad guantes), serán aportados por la asociación diariamente, hasta que los medios económicos de la asociación lo permita, y posteriormente serán retirados según protocolo de gestión de recursos.

Y para que conste, firmo el presente en el lugar y fecha indicada.

En Baza, a            de de 2020

Fdo.





## Anexo XI – Registro de limpieza y desinfección



### REGISTRO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DEL CENTRO

IDENTIFICACION PERSONA QUE REALIZA LIMPIEZA/DESINFECCION	DNI/NIE	FECHA	HORA	FIRMA

## Anexo XII – Información general sobre COVID-19 (Cartelería)

Las siguientes fichas informativas se pueden descargar en la web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

<h3>¿Qué es el nuevo coronavirus SARS-CoV-2?</h3> <p>Los coronavirus son una familia de virus que normalmente afectan sólo a animales, aunque en ocasiones pueden transmitirse a las personas.</p> <p>El SARS-CoV-2 es un nuevo tipo de coronavirus detectado por primera vez en diciembre de 2019. Este nuevo virus puede afectar a las personas y produce la enfermedad COVID-19.</p> <p>Consulta fuentes oficiales para informarte <a href="http://www.mscbs.gob.es">www.mscbs.gob.es</a> @sanidadgob</p> 	<h3>¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?</h3> <p>La transmisión se produce por contacto estrecho con las secreciones respiratorias que se generan con la tos o el estornudo de una persona enferma.</p> <p>Estas secreciones podrían infectar a otra persona si entrasen en contacto con su nariz, sus ojos o su boca.</p> <p>Es poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de uno o dos metros.</p>  <p>Consulta fuentes oficiales para informarte <a href="http://www.mscbs.gob.es">www.mscbs.gob.es</a> @sanidadgob</p> 
<h3>¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?</h3> <p>Los síntomas más comunes de la nueva enfermedad por coronavirus (COVID-19) son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Fiebre </li><li>Tos </li><li>Sensación de falta de aire </li></ul> <p>El <b>80%</b> de los casos presenta <b>síntomas leves</b></p> <p>Consulta fuentes oficiales para informarte <a href="http://www.mscbs.gob.es">www.mscbs.gob.es</a> @sanidadgob</p> 	<h3>¿Existe tratamiento para el nuevo coronavirus?</h3> <p>No existe un tratamiento específico pero se están empleando algunos antivirales que han demostrado cierta eficacia en estudios recientes.</p> <p>Sí existen tratamientos para el control de sus síntomas.</p> <p>Al ser una infección producida por virus, los antibióticos <b>NO</b> deben ser utilizados como medio de prevención o tratamiento.</p>   <p>Consulta fuentes oficiales para informarte <a href="http://www.mscbs.gob.es">www.mscbs.gob.es</a> @sanidadgob</p> 

## ¿Qué puedo hacer para protegerme del nuevo coronavirus y otros virus respiratorios?



Lávate las manos frecuentemente



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que las manos facilitan su transmisión



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto cercano con otras personas

Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
@saludajob



## ¿Debo utilizar mascarilla para protegerme del nuevo coronavirus?

La población general sana **no necesita utilizar mascarillas.**

Las mascarillas ayudan a prevenir la transmisión del virus si las llevan quienes están enfermos.

Los profesionales sanitarios indicarán el uso de mascarillas en aquellas situaciones en las que se considere necesario.



Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
@saludajob



## Nuevo coronavirus: Qué hacer si tienes síntomas

Si presentas alguno de estos síntomas

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



Has estado recientemente en una zona de riesgo

Y



Has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado

Quédate en casa y llama al **112**

Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
@saludajob



6 marzo 2020

## ¿Cuándo llamo al 112?

En relación al nuevo coronavirus, llama al 112 si:

presentas los siguientes síntomas:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



Y



Has estado recientemente en una zona de riesgo

O



Has tenido contacto estrecho con una persona que sea un caso confirmado

El 112 es un teléfono de atención de urgencias  
Su buen uso requiere la colaboración de todos

Para dudas e información general, consulte los teléfonos disponibles en [mscbs.gob.es](http://mscbs.gob.es)

Consulta fuentes oficiales para informarte  
[www.mscbs.gob.es](http://www.mscbs.gob.es)  
@saludajob



6 marzo 2020

## RECOMENDACIONES PARA RESIDENCIAS DE MAYORES Y CENTROS SOCIOSANITARIOS SOBRE EL NUEVO CORONAVIRUS



El nuevo coronavirus produce una enfermedad que se llama COVID-19. Este virus fue detectado por primera vez en China en diciembre de 2019.

### ¿Cuáles son los síntomas?

Los síntomas más comunes son:

Fiebre



Tos



Sensación de falta de aire



El 80% de los casos presenta síntomas leves. Los grupos más vulnerables son las personas de edad avanzada o que padecen alguna enfermedad crónica, como enfermedades del corazón, del pulmón o problemas de inmunidad.

### Medidas de prevención



Lávate las manos frecuentemente con agua y jabón



Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca



Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado



Usa pañuelos desechables y tíralos tras su uso



Si presentas síntomas respiratorios evita el contacto con otras personas

### ¿Puedo hacer visitas?

Reduce las visitas al mínimo



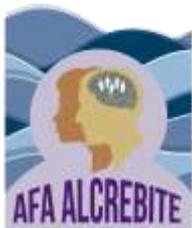
Hay residentes vulnerables

Y recuerda que:



Si tienes síntomas respiratorios

No debes realizar la visita



## 12. FUENTES

- Protocolo de reapertura de centros gestionados por AFAs – CEAFA, Revisión 02 de fecha 19 de junio de 2020.
- Protocolo de transporte para evitar el contagio por COVID-19 – CEAFA, Revisión 03 de fecha 19 de junio de 2020.
- Sistemas de protección frente a la exposición a COVID-19 – CEAFA, Revisión 00 de fecha 8 de mayo de 2020.
- Orden de 4 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública para los centros de día en Andalucía como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por coronavirus (COVID-19), Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se establece el plan de transición a la nueva normalidad, en el contexto de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, de las residencias de personas mayores dependientes, los centros de día, las viviendas tuteladas y los CEAM/CIM, Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Comunitat Valenciana.
- Plan de desescalada en las residencias y centros de día públicos y privados de personas mayores y de personas con discapacidad de Castilla y León.
- <https://serviciosociales.jcyl.es/web/es/informacion-covid19-sobre-residencias.html>
- Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 elaborado por el Ministerio de Sanidad, Revisión 07 de fecha 8 de junio de 2020.
- Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 elaborado por OSHA de marzo 2020.
- <https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>
- Guía de actuación para la reincorporación antes y después del COVID-19 con seguridad y salud en el trabajo. Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.
- <https://www.laboral-social.com/sites/laboral-social.com/files/GUIA-Madrid.pdf>
- Plan de actuación y contingencia frente al Coronavirus – COVID-19 elaborado por Europreven para Cocemfe, Revisión 01 de fecha 20 de abril de 2020
- Plan de actuación y contingencia frente al Coronavirus – COVID-19 elaborado por Europreven para Residencia de Mayores, Revisión 00 de fecha 24 de marzo de 2020
- Plan de actuación frente al COVID-19 (Coronavirus) para el personal de atención a personas mayores elaborado por grupo MPE para AFA Contigo-Motril
- Guía de elaboración del Plan de Contingencia – OSALAN
- Pasos a seguir por el empresariado para reducir el riesgo de exposición al COVID-19 en los centros de trabajo.
- [https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/procedimiento\\_coronavirus/e\\_s\\_def/procedimientos-generales .pdf](https://www.osalan.euskadi.eus/contenidos/informacion/procedimiento_coronavirus/e_s_def/procedimientos-generales .pdf)